

DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS DE NEVADA
DECLARACIÓN DE IMPUESTOS SOBRE
LA VENTA AL POR MAYOR DE CANNABIS
Instalación de cultivo

DIRECCIÓN DE ENVÍO DEL DOCUMENTO ORIGINAL:
 DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS DE NEVADA
 3850 ARROWHEAD DRIVE
 CARSON CITY, NV 89706

N.º de TID: -

Para uso exclusivo del Departamento

Cada transferencia de cannabis realizada entre instalaciones de cultivo del mismo propietario se debe informar en el Formulario complementario de transferencia de cannabis al por mayor y presentarlo junto con la declaración de impuestos.

Venta de cannabis por primera vez

1. Cogollos pequeños en libras

- a. ventas a entidades afiliadas
- b. ventas a entidades no afiliadas

Cantidad total vendida	Valor justo del mercado	Valor/venta total sujeta a impuestos
<input type="text"/>	<input checked="" type="checkbox"/> \$977	<input type="text"/> 1a.
<input type="text"/>	N/C	<input type="text"/> 1b.

2. Flores o cogollos de cannabis en libras

- a. ventas a entidades afiliadas
- b. ventas a entidades no afiliadas

<input type="text"/>	<input checked="" type="checkbox"/> \$1,499	<input type="text"/> 2a.
<input type="text"/>	N/C	<input type="text"/> 2b.

3. Hojas, recortes o restos de cannabis en libras

- a. ventas a entidades afiliadas
- b. ventas a entidades no afiliadas

<input type="text"/>	<input checked="" type="checkbox"/> \$200	<input type="text"/> 3a.
<input type="text"/>	N/C	<input type="text"/> 3b.

4. Plantas inmaduras de cannabis (sin floración) por unidad

- a. ventas a entidades afiliadas
- b. ventas a entidades no afiliadas

<input type="text"/>	<input checked="" type="checkbox"/> \$51	<input type="text"/> 4a.
<input type="text"/>	N/C	<input type="text"/> 4b.

5. Plantas enteras húmedas en libras

- a. ventas a entidades afiliadas
- b. ventas a entidades no afiliadas

<input type="text"/>	<input checked="" type="checkbox"/> \$150	<input type="text"/> 5a.
<input type="text"/>	N/C	<input type="text"/> 5b.

6. Cigarrillos o porros de cannabis prearmados en libras

- a. ventas a entidades afiliadas
- b. ventas a entidades no afiliadas

<input type="text"/>	<input checked="" type="checkbox"/> \$1,814	<input type="text"/> 6a.
<input type="text"/>	N/C	<input type="text"/> 6b.

7. Flor no apta para la venta, aprobada para su extracción, en libras

- a. ventas a entidades afiliadas
- b. ventas a entidades no afiliadas

<input type="text"/>	<input checked="" type="checkbox"/> \$220	<input type="text"/> 7a.
<input type="text"/>	N/C	<input type="text"/> 7b.

8. Recorte no apto para la venta, aprobado para su extracción, en libras

- a. ventas a entidades afiliadas
- b. ventas a entidades no afiliadas

<input type="text"/>	<input checked="" type="checkbox"/> \$204	<input type="text"/> 8a.
<input type="text"/>	N/C	<input type="text"/> 8b.

9. Valor impositivo total de entidades afiliadas y ventas a entidades no afiliadas (sume los valores de las líneas 1a a 8b)

<input type="text"/>	9.
----------------------	----

<input type="text"/>	10.
----------------------	-----

<input type="text"/>	11.
----------------------	-----

<input type="text"/>	12.
----------------------	-----

<input type="text"/>	13.
----------------------	-----

<input type="text"/>	14.
----------------------	-----

<input type="text"/>	15.
----------------------	-----

<input type="text"/>	16.
----------------------	-----

<input type="text"/>	17.
----------------------	-----

Declaración del mes que finaliza el Elija la fecha

Fecha de vencimiento

Fecha de pago 06/03/25

POR LA PRESENTE, CERTIFICO QUE HE REVISADO ESTA DECLARACIÓN, JUNTO CON LOS ANEXOS Y DECLARACIONES COMPLEMENTARIOS, Y, A MI LEAL SABER Y ENTENDER, ES VERDADERA, CORRECTA Y COMPLETA. LA DECLARACIÓN DEBE ESTAR FIRMADA.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA LA DECLARACIÓN, EN LETRA DE IMPRENTA

SE DEBE PRESENTAR LA DECLARACIÓN AUNQUE NO SE TENGA UNA DEUDA TRIBUTARIA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O AGENTE AUTORIZADO

Para enviar esta declaración por correo electrónico, guarde el archivo en su computadora y envíelo a la siguiente dirección: nevadaolt@tax.state.nv.us

CARGO NÚMERO DE TELÉFONO (CON CÓDIGO DE ÁREA)

IMPRIMIR

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FEDERAL (EIN) FECHA

Departamento de Impuestos de Nevada

DECLARACIÓN DE IMPUESTOS SOBRE LA VENTA AL POR MAYOR DE CANNABIS

Definiciones: las siguientes definiciones se deben utilizar para determinar la clasificación de la instalación con respecto al pago del impuesto sobre la venta al por mayor de cannabis.

Instalación de cultivo: el término “instalación de cultivo de cannabis”, según la definición de la sección 372A.210 de los Estatutos Revisados de Nevada (NRS), hace referencia a las siguientes instalaciones:

1. Una instalación de cultivo de cannabis para uso médico.
2. Una instalación de cultivo de cannabis para uso de adultos.

Entidad afiliada: una entidad afiliada es una persona que, directa o indirectamente a través de uno o más intermediarios, controla a otra persona, es controlada por esta, o bien está bajo control común con otra persona específica, según se define en el proyecto de ley 430 de la Asamblea.

Venta a una entidad afiliada: venta realizada a una instalación de cannabis afiliada.

Venta a una entidad no afiliada: venta realizada a una instalación de cannabis que no se clasifica como afiliada.

Categorías de productos: las siguientes categorías de productos están establecidas por la industria, el Departamento de Impuestos y la Junta de Cumplimiento del Cannabis:

- **Cogollos pequeños:** es un producto en etapa de floración cuyo tamaño equivale a una moneda de cinco centavos. *Nota: El kif debe reportarse en esta categoría de “Cogollos pequeños”.*
- **Flores/cogollos de cannabis:** los cogollos son productos en etapa de floración.
- **Hojas, recortes y restos de cannabis:** el recorte incluye cualquier parte de la planta que no sea el cogollo o la planta entera húmeda.
- **Plantas inmaduras:** son las plantas sin floración cuya altura y ancho no superan las ocho pulgadas, y que son producto de esquejes, recortes o plántulas.
- **Planta entera húmeda:** es la planta de cannabis que se pesa dentro de las 2 horas posteriores a la cosecha del lote y que no ha recibido ningún procesamiento adicional, incluido el secado artificial mediante el aumento de la temperatura ambiente u otras formas de secado, curado o recorte. El impuesto debe calcularse y pagarse sobre el peso total de la planta entera húmeda. Si la planta entera húmeda no se pesa dentro de las 2 horas posteriores a la cosecha del lote o si se somete a algún procesamiento adicional antes de pesarse, no se podrá calcular ni pagar el impuesto indirecto en función de su peso. Deberá calcularse y pagarse según las tarifas correspondientes a los cogollos y recortes.
- **Cigarrillo prearmado:** cigarrillo o porro individual de cannabis. Los cigarrillos prearmados deben calcularse en función del peso total de cannabis contenido en cada unidad, y un cultivador debe venderlos según lo registrado en el sistema de trazabilidad de las semillas para venta, independientemente de si el cigarrillo prearmado fue elaborado por el cultivador o por otro establecimiento de cannabis.
- **Flor no apta para la venta:** flor destinada a la extracción de concentrados de cannabis y no a la venta directa al consumidor.
- **Recorte no apto para la venta:** recorte destinado a la extracción de concentrados de cannabis y no a la venta directa al consumidor.

Impuesto y valor impositivo de las ventas al por mayor:

Según la sección 372A.290 de los NRS, se aplica un impuesto indirecto sobre la primera venta al por mayor de cannabis en este estado realizada por una instalación de cultivo de cannabis para uso médico o de adultos a otro establecimiento de cannabis. La tasa del impuesto es del 15% sobre lo siguiente:

- a) el valor justo del mercado al por mayor del cannabis, si la venta se realiza a una entidad afiliada a la instalación de cultivo de cannabis para uso médico o de adultos; o
- b) el precio de venta acordado del cannabis, si la venta se realiza a un establecimiento de cannabis no afiliado a la instalación de cultivo de cannabis para uso médico o de adultos.

El impuesto indirecto gravado conforme a esta subsección es obligación de la instalación de cultivo.

Según la sección 372A.290 (8)(G) de los NRS, la venta al por mayor hace referencia a la venta o la transferencia de cannabis que realiza una instalación de cultivo de cannabis a otro establecimiento de cannabis.

El término no incluye la transferencia que se realiza de una instalación de cultivo de cannabis a otra cuando ambas comparten el mismo propietario.

La transferencia de productos entre instalaciones de cultivo que tengan el mismo propietario no está sujeta al gravamen de este impuesto. Sin embargo, las ventas subsiguientes a cualquier otro establecimiento de cannabis sí se consideran una venta al por mayor y están sujetas al impuesto. Junto con este *formulario*, también **DEBE** completarse y presentarse el Formulario complementario de cannabis al por mayor.

Todas las ventas deben declararse en el mes en que fueron realizadas.

Instrucciones para cada línea:

Línea 1a. Ingrese la cantidad, en libras, de cogollos pequeños que vendió a entidades afiliadas durante el mes en “Cantidad total vendida”. Multiplique esa cantidad por el valor justo del mercado e ingrese el resultado en “Valor/venta total sujeta a impuestos”, línea 1a.

Línea 1b. Ingrese la cantidad, en libras, de cogollos pequeños que vendió a entidades no afiliadas durante el mes en “Cantidad total vendida”. Ingrese el total de las ventas de cogollos pequeños a entidades no afiliadas en “Valor/venta total sujeta a impuestos”, línea 1b.

Línea 2a. Ingrese la cantidad, en libras, de flores/cogollos de cannabis que vendió a entidades afiliadas durante el mes en “Cantidad total vendida”. Multiplique esa cantidad por el valor justo del mercado e ingrese el resultado en “Valor/venta total sujeta a impuestos”, línea 2a.

Línea 2b. Ingrese la cantidad, en libras, de flores/cogollos de cannabis que vendió a entidades no afiliadas durante el mes en “Cantidad total vendida”. Ingrese el total de las ventas de flores/cogollos de cannabis a entidades no afiliadas en “Valor/venta total sujeta a impuestos”, línea 2b.

Línea 3a. Ingrese la cantidad, en libras, de hojas, recortes y restos que vendió a entidades afiliadas durante el mes en “Cantidad total vendida”. Multiplique esa cantidad por el valor justo del mercado e ingrese el resultado en “Valor total sujeto a impuestos”, línea 3a.

Línea 3b Ingrese la cantidad, en libras, de hojas, recortes y restos que vendió a entidades no afiliadas durante el mes en “Cantidad total vendida”. Ingrese el total de ventas de hojas, recortes y restos a entidades no afiliadas en “Valor/venta total sujeta a impuestos”, línea 3b.

Línea 4a. Ingrese la cantidad, en unidades, de plantas inmaduras de cannabis que vendió a entidades afiliadas durante el mes en “Cantidad total vendida”. Multiplique esa cantidad por el valor justo del mercado e ingrese el resultado en “Valor total sujeto a impuestos”, línea 4a.

Línea 4b. Ingrese la cantidad, en unidades, de plantas inmaduras de cannabis que vendió a entidades no afiliadas durante el mes en “Cantidad total vendida”. Ingrese el total de ventas de plantas inmaduras de cannabis a entidades no afiliadas en “Valor/venta total sujeta a impuestos”, línea 4b.

Línea 5a. Ingrese la cantidad, en libras, de plantas enteras húmedas que vendió a entidades afiliadas durante el mes en “Cantidad total vendida”. Multiplique esa cantidad por el valor justo del mercado e ingrese el resultado en “Valor total sujeto a impuestos”, línea 5a.

Línea 5b. Ingrese la cantidad, en libras, de plantas enteras húmedas que vendió a entidades no afiliadas durante el mes en “Cantidad total vendida”. Ingrese el total de ventas de plantas enteras húmedas a entidades no afiliadas en “Valor/venta total sujeta a impuestos”, línea 5b.

Línea 6a. Ingrese la cantidad, en libras, de cigarrillos/porros de cannabis prearmados que vendió a entidades afiliadas durante el mes en “Cantidad total vendida”. Multiplique esa cantidad por el valor justo del mercado e ingrese el resultado en “Valor total sujeto a impuestos”, línea 6a.

Línea 6b. Ingrese la cantidad, en libras, de cigarrillos/porros de cannabis prearmados que vendió a entidades no afiliadas durante el mes en “Cantidad total vendida”. Ingrese el total de ventas de cigarrillos/porros de cannabis prearmados a entidades no afiliadas en “Valor/venta total sujeta a impuestos”, línea 6b.

Línea 7a. Ingrese la cantidad, en libras, de flor no apta para la venta aprobada para su extracción que vendió a entidades afiliadas durante el mes en “Cantidad total vendida”. Multiplique esa cantidad por el valor justo del mercado e ingrese el resultado en “Valor total sujeto a impuestos”, línea 7a.

Línea 7b. Ingrese la cantidad, en libras, de flor no apta para la venta aprobada para su extracción que vendió a entidades no afiliadas durante el mes en “Cantidad total vendida”. Ingrese el total de ventas de flor no apta para la venta aprobada para su extracción a entidades no afiliadas en “Valor/venta total sujeta a impuestos”, línea 7b.

Línea 8a. Ingrese la cantidad, en libras, de recorte no apto para la venta aprobado para su extracción que vendió a entidades afiliadas durante el mes en “Cantidad total vendida”. Multiplique esa cantidad por el valor justo del mercado e ingrese el resultado en “Valor total sujeto a impuestos”, línea 8a.

Línea 8b. Ingrese la cantidad, en libras, de recorte no apto para la venta aprobado para su extracción que vendió a entidades no afiliadas durante el mes en “Cantidad total vendida”. Ingrese el total de ventas de recorte no apto para la venta aprobado para su extracción a entidades no afiliadas en “Valor/venta total sujeta a impuestos”, línea 8b.

Línea 9. Ingrese el valor total sujeto a impuestos de las entidades afiliadas y el total de ventas a entidades no afiliadas (sume desde la línea 1a hasta la línea 8b).

Línea 10. Multiplique el valor de la línea 9 por el quince% (0.15)

Línea 11. Ingrese el monto que se le debe por pagos en exceso realizados en períodos de declaración anteriores, para los cuales haya recibido una notificación de crédito del Departamento de Impuestos. No aplique el crédito si ya solicitó un reembolso. NOTA: Solo se pueden utilizar los créditos establecidos por el Departamento.

Línea 12. Reste el valor de la línea 11 al de la línea 10 e ingrese el resultado.

Línea 13. Si esta declaración no se presenta ni se envía con sello postal, y los impuestos no se pagan en la fecha de vencimiento indicada en el anverso de esta declaración, el monto de la multa se calculará en función de la cantidad de días de retraso en el pago, según lo establecido en la sección 360.395 del NAC (consulte la tabla a continuación). El importe máximo de la multa es del 10%. Determine cuántos días se retrasó el pago y multiplique el impuesto neto adeudado (línea 12) por el porcentaje correspondiente según la tabla. El resultado es el monto de la multa que se debe ingresar. Por ejemplo, los impuestos debían pagarse el 31 de enero, pero se pagaron el 15 de febrero. El retraso fue de 15 días; por lo tanto, la multa es del 4%. El monto de la multa y del interés se calcula automáticamente si completa este formulario en línea.

Número de días de retraso	Porcentaje de la multa	Multiplicado por:
1 a 10	2%	0.02
11 a 15	4%	0.04
16 a 20	6%	0.06
21 a 30	8%	0.08
Más de 31	10%	0.10

Línea 14. Para calcular el interés por cada mes de retraso, multiplique el valor de la línea 12 por el 0.75%.

Línea 15. Ingrese cualquier monto adeudado correspondiente a períodos de declaración anteriores para los cuales haya recibido una notificación de débito del Departamento de Impuestos.

Línea 16. Sume los valores de las líneas 12 a 15 e ingrese el monto total.

Línea 17. Ingrese el monto total pagado junto con esta declaración.

Instrucciones para completar el Formulario complementario de cannabis al por mayor:

Esta hoja de trabajo cuenta con dos pestañas; solo debe completarse una. Este formulario debe presentarse con la declaración de venta de cannabis al por mayor si estas transacciones tienen lugar durante el periodo de declaración. Consulte las opciones y las instrucciones que se muestran a continuación.

Formulario complementario de cannabis (pestaña uno):

Nombre de la entidad comercial: ingrese el nombre comercial de la entidad que realiza la transferencia.

ID del contribuyente: ingrese el número de identificación tributaria de la entidad que transfiere el producto.

Ingresar el código de transferencia: seleccione un número del 1 al 8 para indicar qué producto se transfirió.

1: cogollos pequeños en libras

2: flores o cogollos de cannabis en libras

3: hojas, recortes o restos de cannabis en libras

4: plantas inmaduras de cannabis (sin floración) por unidad

5: plantas enteras húmedas en libras

6: cigarrillos o porros de cannabis prearmados en libras

7: flor no apta para la venta, aprobada para su extracción, en libras

8: recorte no apto para la venta, aprobado para su extracción, en libras

Ingresar la fecha de transferencia: esta es la fecha en que el producto se transfirió de una instalación a otra.

Ingresar la cantidad total transferida: puede ser por unidades o en libras, según la categoría. Todas las categorías, excepto la categoría 4, deben registrarse en libras. excepto la categoría 4, que debe informarse en unidades.

Número de la factura: ingrese el número de la factura correspondiente a esa transferencia específica.

Nombre y dirección de la entidad afiliada: ingrese el nombre y la dirección de la entidad afiliada que recibió la transferencia.

Precio mayorista del producto: ingrese el importe total en dólares del producto transferido, según el cálculo presentado en la página uno de la declaración WMT.

Volcado de datos complementarios de cannabis (segunda pestaña):

Esta sección está designada para permitir la importación masiva de datos (transferencias). Si la entidad que realiza la transferencia ya rastreó la información solicitada, se puede ingresar en esta pestaña.